MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 265

Santa Fe, 28 AGO 2024

VISTO:

El Expediente FG Nº 647/24 del Registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se gestiona la aceptación de las renuncias a las pasantías (por ley 26.427) de Acosta, Camila; Frattoti, Agustina y Rossetti Gino.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución FG Nº 152/24 de fecha 04 de junio de 2024, 417/23 de fecha 30 de noviembre de 2023 y Nº 153/23 de fecha 04 de mayo de 2023 se designó a Acosta, Camila (CUIL Nº 27-40453681-3); Frattoti, Agustina (CUIL Nº 27-41489311-8) y Rossetti Gino (CUIL Nº 20-39120929-5), respectivamente para desempeñarse como pasantes en la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, sede Rosario, del Ministerio Público de la Acusación.

Que la Sra. Acosta presentó su renuncia el día 21.08.2024, la Sra. Frattoti el día 20.08.2024 y el Sr. Rossetti el día 21.08.2024 éstos últimos ambos con efecto a partir del 31.08.2024.

Que resulta necesario aceptar las renuncias por parte de la Fiscal General.

Que de acuerdo a lo establecido en los artículo 1, 14 y 16 de la ley 13.013.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Acéptese la renuncia de los agentes a continuación mencionados:

-Acosta, Camila (CUIL N° 27-40453681-3), a partir del día 21 de agosto de 2024.

-Frattoti, Agustina (CUIL N.° 27-41489311-8), a partir del día 31 de agosto de 2024.

-Rossetti Gino (CUIL N° 20-39120929-5), a partir del día 31 de agosto de 2024.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARIA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE